



Coopfiscalía

A tu lado, siempre

NIT: 830.056-173 - 8

REGLAMENTO ENTREGA OBSEQUIO FIN DE AÑO 2.026.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de los Servidores de la Fiscalía General de la Nación "Coopfiscalía" en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias.

RESUELVE:

Artículo 1- establecer el reglamento que deberá cumplir Coopfiscalía, para garantizar la entrega del obsequio de navidad en condiciones de igualdad para los asociados de las diferentes seccionales.

Artículo 2- El obsequio de fin de año 2.026 es un estímulo que entrega la cooperativa para premiar y agradecer la fidelidad de sus asociados, y se entregará gratuitamente a quienes cumplan la totalidad de las condiciones y requisitos que aquí se establecen.

Artículo 3- Para la ciudad de Bogotá, Coopfiscalía con anterioridad informará a los asociados las fechas, hora y lugares de entrega, y tendrá como puntos fijos los siguientes:

- ✓ Oficina Principal Calle 17 No. 10-16 Of. 505
- ✓ Complejo judicial Paloquehao (al lado de Asonal Judicial).

Artículo 4- para las ciudades de Tunja, Cali, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Ibagué, Neiva, Villavicencio, Coopfiscalía con anterioridad informará a los asociados la fecha, hora y lugar de entrega.

Artículo 5- El obsequio de fin de año 2.026 podrá ser reclamado a partir del 01 de noviembre de 2.026, hasta el 28 de febrero de 2.027.

Parágrafo 1. - El obsequio de fin de año 2.026 será entregado presencialmente, por lo cual el asociado deberá presentar su documento de identidad original. Si la reclamación del obsequio se realiza por medio de un tercero, este deberá estar autorizado mediante un documento escrito, firmado por el asociado.



Coopfiscalía

A tu lado, siempre

NIT: 830.056-173 - 8

Parágrafo 2. Los asociados que no reclamen el obsequio en las fechas establecidas perderán el beneficio y no tendrán derecho a reclamación posterior.

Artículo 6- Para acceder al obsequio del año 2.026, los asociados deberán atender las siguientes condiciones de obligatorio cumplimiento.

1- Tener un tiempo mínimo de vinculación con la cooperativa de por lo menos dos meses antes de la fecha programada para la entrega, es decir estar registrado en la base social como mínimo desde el **1 de septiembre de 2026**.

Parágrafo. - los asociados que hayan consignado antes del 30 de agosto de 2.026 para su primer aporte, deberán esperar que efectivamente se le realice posteriormente descuentos por nomina, y deberán tener como mínimo 4 aportes sociales, para ser acreedores al obsequio 2.026, por tal motivo estos obsequios se entregarán hasta enero de 2.027.

2- Actualización de datos. Es condición indispensable, para todos los casos que el asociado tenga actualizado sus datos personales en los formatos definidos por la cooperativa como mínimo a partir del 1 de julio de 2026.

Parágrafo. -. Para el momento de la entrega del obsequio, el asociado deberá haber actualizado sus datos con una antelación mínima de tres (3) días. Lo anterior, teniendo en cuenta que los obsequios se entregarán únicamente a los asociados que figuren en el listado oficial de actualización.

Para facilitar este proceso, la Cooperativa habilitará, a partir del 1 de agosto de 2026, un link en su página web y en redes sociales, a través del cual los asociados podrán registrar o actualizar sus datos.

En consecuencia, no se entregarán obsequios a los asociados cuyos datos no aparezcan registrados en el listado oficial de actualización.

3- Los asociados deben estar día por todo concepto con Coopfiscalía (aportes sociales, créditos, convenios y demás conceptos), a la fecha de la entrega del obsequio.



Coopfiscalía

A tu lado, siempre

NIT: 830.056-173 - 8

4- Tener sus aportes sociales mensuales actualizados por un valor no inferior al 3% del salario básico.

Parágrafo. – si el asociado está en calidad de pensionado sus aportes sociales deben estar actualizados por un valor no inferior al 2% de su mesada pensional.

Artículo 7- Como soporte de entrega del obsequio, el asociado o autorizado deberá firmar el formato **GCM-FT-ADA-02**.

CARLOS JULIO CAVIEDES

Presidente
Original firmado

MARITZA JUDITH CÁRDENAS

Secretaria
Original firmado

◇ Barranquilla ◇ Bogotá ◇ Cali ◇ Ibagué ◇ Tunja